



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).

Fecha de certificación:

oct-2018

Contrato No:	331 ✓	Fecha de contrato:	19/04/2018	Nombre de Contratista	de	Proyectamos Colombia S.A.S
No. de factura o documento equivalente:	259 ✓	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	900.555.513-3 ✓	
Comprobante de ingreso a almacén No:	- ✓	Pago número:	3 ✓	Periodo a pagar:	DE: 12/09/2018	A: 16/10/2018 ✓

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

1. Tercer pago, equivalente a 22 aplicaciones en establecimientos educativos finalizados del estudio TALIS basado en video.
2. La factura anexa esta por el valor de \$ 93.849.600 antes de Iva.
4. Total orden de pago \$ 111.681.024 incluido Iva.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMP01 ✓	Referenciación internacional (PISA)	111.681.024
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 111.681.024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ

FIRMA:

CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES

Handwritten notes and stamps: C.A.M.P., 09/22/18, 9.47am




Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 331 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Proyectamos Colombia S.A.S	C.C. / C.E. No.:	N.I.T.900.555.513 -3
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 12/09/2018	Hasta 16/10/2018	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	331	Fecha de inicio	20/04/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula 2, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Contratar la prestación del servicio de levantamiento de información y digitalización del estudio TALIS Video Study".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del presente contrato es por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$396.178.965) MCTE. , los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo por la oferta presentada por el contratista.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$152.438.286), IVA INCLUIDO. El valor de la factura No.259 de fecha 05/10/2018 por valor de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$111.681.024), IVA INCLUIDO , corresponde al tercer pago equivalente a 22 aplicaciones en establecimiento educativos finalizados. Valor unitario según oferta adjunta.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$243.740.679) M/CTE. , los cuales incluyen IVA.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula 9 del contrato, el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:			
		<ul style="list-style-type: none"> El 19 de abril de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 20 de abril de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 331. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA


FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula 7 del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>"EL ICFES cancelará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con la oferta económica, al finalizar la recolección de instrumentos, artefactos y el Icfes reciba a satisfacción la base de datos revisada y depurada por cada institución educativa.</p> <p>Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El ICFES realizará el pago de acuerdo a las fechas contempladas en la Circular No. 003 del 2018".</p>
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor											
234	05/07/2018	Primer pago equivalente a 11 aplicaciones en establecimiento educativos finalizados.	\$ 55.840.512											
251	11/09/2018	Segundo pago equivalente a 19 aplicaciones en establecimiento educativos finalizados.	\$96.597.774											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				X										
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

2	<i>Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</i>	100%
3	<i>Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</i>	100%
4	<i>Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</i>	100%
5	<i>Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.</i>	100%
6	<i>Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</i>	100%
7	<i>Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</i>	100%
8	<i>Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</i>	100%
9	<i>Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.</i>	100%
10	<i>Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</i>	100%
11	<i>Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</i>	100%
12	<i>Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</i>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Instrumentos y Artefactos cargados en el FTP de los 22 establecimientos educativos finalizados a la fecha.
---	---

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

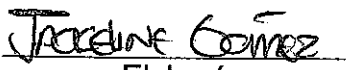
GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Se ha realizado seguimiento diario acorde al cronograma de aplicación por establecimiento educativo.

A la fecha se han ejecutado a satisfacción las actividades correspondientes al contrato No. 331 de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16)** de **(octubre)** de **(2018)** /


 Elaboró
Jackeline Gómez G
 Contratista SAI


 Revisó
Javier Juyar R.
 Gestor de Pruebas - DPO


 Aprobó
Giovany Babativa
 Director de Producción y Operaciones



Doctor.
GIOVANY BABATIVA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO 331-2018
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN-ICFES
CALLE 26 No 69-76 Torre 2 Piso 17
Bogotá

Asunto: Factura No 5

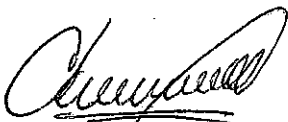
Respetado Doctor:

Por medio de la presente entregamos la tercera factura No 259, según los lineamientos del contrato No 331 – 2018 con la siguiente información:

- Certificación de parafiscales expedida por revisora Fiscal.
- Documentos de identificación revisora Fiscal.
- Documento de Junta de Contadores revisora Fiscal.
- Rut.
- Certificación Bancaria.

Agradecemos su cordial atención.

Atentamente,



Carol Andrea Niño Suarez
C.C. 52.711.447 de Bogotá
Representante Legal
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS



PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900 555 513 - 3 RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 14 No. 76 - 11 Of. 203 Tel.: 744 8417
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

**Proyectamos
Colombia SAS**

RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005840886 DE 2017/11/27 AUTORIZADA DEL 201 AL 299

FACTURA DE VENTA

259

SEÑORES: Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación ICFES
 NIT: NIT: 860.024.301 -6
 DIRECCIÓN: Calle 26 No 69 -76 Torre 2 Piso 15 Edificio Elemento
 TEL.: 4841460 CIUDAD: BOGOTA

FECHA FACTURA
 5 10 2018
 FECHA DE VENCIMIENTO
 30 10 2018

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL																																																																																																																			
	Contrato de Prestación de Servicios No 331 de 2018 Pago parcial de Veintidos (22) Instituciones Educativas según la oferta económica		\$ 93.849.600																																																																																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID SEDE</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>ZONA-SECTOR</th> <th>Valor total incluido IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>102</td><td>Antioquia</td><td>Taraza</td><td>PUBLIC-RURAL</td><td>\$ 5.298.381</td></tr> <tr><td>18</td><td>Antioquia</td><td>Maceo</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>24</td><td>Antioquia</td><td>Itagüí</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>25</td><td>Atlántico</td><td>Soledad</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>72</td><td>Atlántico</td><td>Barranquilla</td><td>PRIVATE</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>28</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>32</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>33</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>76</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>PRIVATE</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>35</td><td>Bolívar</td><td>San Martín de Loba</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>104</td><td>Boyacá</td><td>Pesca</td><td>PUBLIC-RURAL</td><td>\$ 5.298.381</td></tr> <tr><td>277</td><td>Boyacá</td><td>Tunja</td><td>PRIVATE</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>7</td><td>Cesar</td><td>El Paso</td><td>PUBLIC-RURAL</td><td>\$ 5.298.381</td></tr> <tr><td>44</td><td>Córdoba</td><td>San Pelayo</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>147</td><td>Cundinamarca</td><td>Soacha</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>79</td><td>Cundinamarca</td><td>La Mesa</td><td>PRIVATE</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>48</td><td>Huila</td><td>Neiva</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>49</td><td>La Guajira</td><td>Maicao</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>53</td><td>Nariño</td><td>Tumaco</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>62</td><td>Tolima</td><td>Guamo</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> <tr><td>16</td><td>Valle Del Cauca</td><td>Candelaria</td><td>PUBLIC-RURAL</td><td>\$ 5.298.381</td></tr> <tr><td>65</td><td>Valle Del Cauca</td><td>Calí</td><td>PUBLIC-URBAN</td><td>\$ 5.027.750</td></tr> </tbody> </table>	ID SEDE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA-SECTOR	Valor total incluido IVA	102	Antioquia	Taraza	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381	18	Antioquia	Maceo	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	24	Antioquia	Itagüí	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	25	Atlántico	Soledad	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	72	Atlántico	Barranquilla	PRIVATE	\$ 5.027.750	28	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	32	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	33	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	76	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PRIVATE	\$ 5.027.750	35	Bolívar	San Martín de Loba	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	104	Boyacá	Pesca	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381	277	Boyacá	Tunja	PRIVATE	\$ 5.027.750	7	Cesar	El Paso	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381	44	Córdoba	San Pelayo	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	147	Cundinamarca	Soacha	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	79	Cundinamarca	La Mesa	PRIVATE	\$ 5.027.750	48	Huila	Neiva	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	49	La Guajira	Maicao	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	53	Nariño	Tumaco	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	62	Tolima	Guamo	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750	16	Valle Del Cauca	Candelaria	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381	65	Valle Del Cauca	Calí	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750		
ID SEDE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA-SECTOR	Valor total incluido IVA																																																																																																																		
102	Antioquia	Taraza	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381																																																																																																																		
18	Antioquia	Maceo	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
24	Antioquia	Itagüí	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
25	Atlántico	Soledad	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
72	Atlántico	Barranquilla	PRIVATE	\$ 5.027.750																																																																																																																		
28	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
32	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
33	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
76	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	PRIVATE	\$ 5.027.750																																																																																																																		
35	Bolívar	San Martín de Loba	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
104	Boyacá	Pesca	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381																																																																																																																		
277	Boyacá	Tunja	PRIVATE	\$ 5.027.750																																																																																																																		
7	Cesar	El Paso	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381																																																																																																																		
44	Córdoba	San Pelayo	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
147	Cundinamarca	Soacha	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
79	Cundinamarca	La Mesa	PRIVATE	\$ 5.027.750																																																																																																																		
48	Huila	Neiva	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
49	La Guajira	Maicao	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
53	Nariño	Tumaco	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
62	Tolima	Guamo	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
16	Valle Del Cauca	Candelaria	PUBLIC-RURAL	\$ 5.298.381																																																																																																																		
65	Valle Del Cauca	Calí	PUBLIC-URBAN	\$ 5.027.750																																																																																																																		
Valor en letras:	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE	SUB-TOTAL \$	93.849.600																																																																																																																			
		I.V.A. \$	17.831.424																																																																																																																			
		TOTAL \$	111.681.024																																																																																																																			

FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE DE DAVIVIENDA No. 0016 6999 7114 A NOMBRE DE PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
 ICA: Actividad economica 7414 tarifa 6,90 por mil.

IMPRESION E IMAGEN NIT. 79389032-3 TEL. 560 3621

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ELABORADA POR:

ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)

ORIGINAL

CERTIFICACION DE APORTES

Yo, RUTH JOHANNA BEJARANO PEREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.037.562 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 234590-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROYECTAMOS COLOMBIA SAS identificada con Nit 900.555.513-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2018.



RUTH JOHANNA BEJARANO PEREZ
Tarjeta Profesional No. 234590-T
Revisora Fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.037.562**
BEJARANO PEREZ

APELLIDOS
RUTH JOHANNA

NOMBRES

Ruth Johanna Bejarano Perez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

B+

G.S. RH

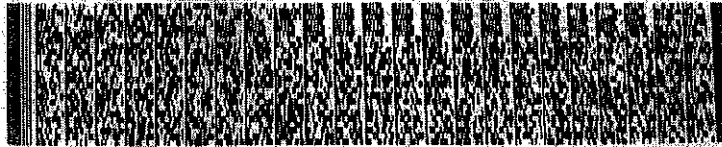
F

SEXO

01-ABR-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vaz
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZ



A-1500150-00879022-F-0053037562-20170112

0053127624G.1

9998368

Regulación de Comercio
Extranjera de Comercio, Inmobiliaria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



234590-T

RUTH JOHANNA
BEJARANO PEREZ
C.C. 53037562



RES. INSCRIPCION 917 DEL 17/11/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240210

256513

Identificación Práctica S.A. 170014/0117

Regulación de Comercio
Extranjera de Comercio, Inmobiliaria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

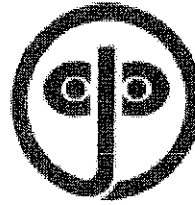
[Empty box for signature]

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

20180716030002

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH JOHANNA BEJARANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53037562 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 234590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado